

DECRETO N° 1248

CHIGUAYANTE, 15 JUL. 2011

VISTOS:

Estos antecedentes, Licitación Pública Número 2771-93-L111 denominada: "Servicio de despacho de Correspondencia/Rentas y Patentes"; Informe Comisión Técnica de fecha Julio 14 del 2011; el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886 "Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación"; el Artículo 10 N°7, Letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles y la contratación es indispensable para el organismo; del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886 ; Cotización de Servicio de despacho de Correspondencia/Rentas y Patentes, de la empresa NEW POST S.A. RUT99.532.890-9; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárase Desierta, porque las dos ofertas recibidas se encuentran fuera de bases; por tanto no satisfacen los intereses esperados por el Municipio.
2. Déjase sin efecto la licitación pública N°2771-93-L111 "Servicio de despacho de Correspondencia/Rentas y Patentes".
3. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de Servicio de despacho de Correspondencia/Rentas y Patentes, solicitado por la Unidad de rentas y Patentes, actuando de conformidad a las facultades que entrega el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886 y Artículo 10, N° 7, Letra l) del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.
4. Contrátese un servicio de Servicio de despacho de Correspondencia/Rentas y Patentes, solicitado por la Unidad de rentas y Patentes; al proveedor NEW POST S.A. RUT99.532.890-9, por un monto de \$321.300.- (Trescientos veinte un mil trescientos pesos) Impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N° 714, correspondiente a la Dirección de Adm. y Finanzas, Unidad de Rentas y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/HCHN/REC/lpc.

Distribución:

- ☒ Alcaldía.
- ☒ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:30
FIRMA: 15/07/11